

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL
CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-004-2025**

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACION HIDRAULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VIA SIRVANAY A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTATILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE-FASE 1”

FECHA: 26 de febrero de 2025

PRESUPUESTO: \$ 536.591.920,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO YOPAL 2025	25/02/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso selección abreviada de menor cuantía CMA-004-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO YOPAL 2025	R/L: TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA	CEDULA R/L:9.431.607 DE YOPAL
----------------------	------------------------------------	----------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexas el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al	NO APLICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

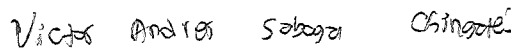
Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

	legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO

11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE Conforme al numeral 15 de la carta de presentación
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS, POR LO CUAL SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR CON EL PROCESO		

Sin otro particular,


VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
 Evaluador Jurídico

Proyecto
Camila Ávila
judicante



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	9N2xfRlrPmghx4iXn30i6A==	Número de póliza	100050376
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	24/02/2025	Inicio de vigencia Global	25/02/2025
Fin de vigencia Global	25/05/2025	Tomador	CONSORCIO YOPAL 2025
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Valor asegurado 53.659.192,00

Movimiento EXPEDICION

Objeto de póliza GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CMA-004-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRIVANA.Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - ROMANOS INGENIERIA SAS - NIT: 900384744 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S - NIT: 901167557 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO YOPAL 2025)CÓDIGO ASEGURADO 7136029

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 25/02/2025	24:00 Horas del 25/05/2025	\$ 53.659.192,00	\$ 53.659,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO CMA-004-2025**

Villavicencio, 26 de febrero de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACION HIDRAULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VIA SIRVANAY A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTATILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE-FASE 1"

PRESUPUESTO: \$ 536.591.920,00**PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro (04) Meses**PROPONENTES**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-004-2025 del veinticinco (25) del mes de febrero de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:**CONSORCIO YOPAL 2025**

REP. TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA

C.C. NO. 9.431.607 de Yopal

Dirección de correo: Calle 19 No. 8 – 45 Yopal - Casanare.

Teléfono: (608) 635 82 40

Celular: 320 840 35 67

Correo electrónico serviciosgaloingenieria@gmail.com**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO YOPAL 2025		
	GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	ROMANOS INGENIERIA S.A.S	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 68.075.758,00	\$ 507.424.105,00	

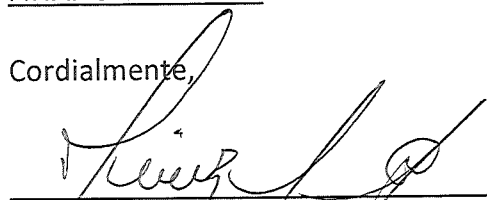
ACTIVO TOTAL	\$ 406.075.758,00	\$ 572.088.497,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 32.852.803,00	\$ 44.658.385,00	
PASIVO TOTAL	\$ 222.473.818,00	\$ 194.770.585,00	
PATRIMONIO	\$ 183.601.940,00	\$ 377.317.912,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 24.117.302,00	\$ 122.137.669,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 838.200,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 536.591.920,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	3,29	$\geq 1,10$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,520	$\leq 73\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	404,67	≥ 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 497.988.675,00	CTd = 53.659.192	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,17	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,08	≥ 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO YOPAL 2025
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 3,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0,520
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 404,67
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = $10\% \times (PO)$ \$ 53.659.192,00	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 497.988.675
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,08

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO YOPAL 2025, CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-004-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 29 CON CALLE 11 VÍA SIRVANA Y A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE 1

Villavicencio, 27 de febrero 2025

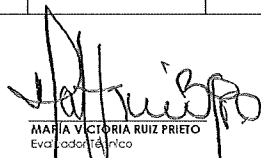
VALOR:

\$ 536.591.920,00

VALOR EN SMLMV

376,95

PROPONENTE:										CONSORCIO YOPAL 2025 REP. TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA C.C. NO. 9.431.607 DE YOPAL										CUMPLE					
INTEGRANTES		GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S			TOMAS RENE ROMERO CAYACHOA/9.431.607						90%				REPRESENTANTE LEGAL / AVALA LA OFERTA										
		ROMANOS INGENIERIA S.A.S			BORIS ANDRES ROA/ 80.740.766						10%														
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	OBSERVACIONES					
		INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLMV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (70%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección (1158,05 m) y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entubando como mínimas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a TUBERÍA PVC y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (4" y 14")	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en el componente de instalación y/o intervención de tuberías para redes o sistemas de alcantarillados (sanitario y/o pluvial y/o combinado) o sistemas de recolección de aguas residuales y/o pluviales.	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	80 10 15 80 10 16 81 10 15 83 10 15 81 14 15			I.C. UT, OTRA	%												
1	8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA EL CONTRATO DE OBRA No.697 DE 2019 QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCION DE DOBLE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE, CICLO VIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CARRERA SEGUNDA-VIA ESCUELA ANIGUO DAS (SECTOR GUADUALES) Y EMPALME CON LA INTERSECCION GLORITA VIA MANI EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE	722.28	433.37	tubería PVC de 8": 15,77; tubería PVC de 10": 417,33; tubería PVC de 12": 165,17; tubería PVC 346,89; tubería PVC de 12": 446,25, total: 1391,41, según porcentaje de participación: 834,84 ml, y lo exigido es 810,63	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ALCALDIA DE AGUAZUL	378/2020	80 10 15 80 10 16 81 10 15 83 10 15 81 14 15	C	60%	GALO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	18/02/2021	17/11/2021	ACTA DE INICIO, DOCUMENTO CESION, ACTA DE TERMINACION, ACTA DE LIQUIDACION	TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA LICITACION LP-001-2025 y LP-002-2025 el oferente es el contratista de obra, objeto de Interventoría de este contrato, se corrobora la experiencia específica							
												CUMPLE													


MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluadora Técnica